



# 4 El desarrollo humano: una perspectiva socioeconómica y espacial<sup>1</sup>

Human development: a socio economic and spatial perspective

Desenvolvimento humano: uma perspectiva sócioeconômica e espacial

\*Mario Alberto Gaviria Ríos

## Resumen

Como parte de un proceso de investigación relacionado con las dinámicas de configuración territorial y el papel que en ello juegan las interacciones espaciales de orden socioeconómico, se presentan los resultados de un ejercicio apoyado en la técnica documental que permitió poner en orden los conceptos de desarrollo humano y su relación con el territorio. Como aporte fundamental, se sustenta la naturaleza territorial de dicho fenómeno social, lo cual demanda la necesidad de avanzar en la formulación de encuadres teórico-metodológicos que incluyan esa dimensión espacial en su comprensión.

## Palabras clave

Desarrollo, Desarrollo humano, Territorio, Dimensión espacial.

## Summary

As part of a research process related to the dynamics of territorial configuration and the role it plays in the spatial interactions of socioeconomic order, the

\* Candidato a doctor en Estudios Territoriales de la Universidad de Caldas. Magister en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Política Económica de la Universidad de Antioquia. Economista de la Universidad de Antioquia. Docente de tiempo completo de la Universidad Católica de Pereira.  
Correo: mario.gaviria@ucp.edu.co

Recibido:  
28 de abril de 2016

Aprobado:  
30 de mayo de 2016

---

<sup>1</sup> Este trabajo hace parte de la construcción teórica del proyecto de investigación *Redes de ciudades y configuración territorial, el caso de la formación espacial Ciudad región Eje Cafetero*, inscrito en la Dirección de Investigaciones e Innovación de la Universidad Católica de Pereira, Código DII-014-024-E.



Foto: Juliana Herrera

results of an exercise supported in the documental technique that allowed to put in order the concepts of human development and its relation with the territory, are presented. . As a fundamental part, the territorial nature of the already mentioned social phenomena is supported, which requires the need for progress in the development of theoretical and methodological frames that include the spatial dimension in their understanding.

### **Keywords**

Development, Human development, Territory, Spatial dimension.

### **Resumo**

Como parte de um processo de investigação relacionada com a dinâmica da configuração territorial e do papel que desempenham as interações espaciais de ordem socioeconômica, os resultados de um exercício apoiado pela técnica documental que permitiu arrumar os conceitos de desenvolvimento humano e sua relação com o território são apresentados. Como uma contribuição fundamental, na natureza territorial deste fenômeno social é baseado, o que exige a necessidade de progressos no desenvolvimento de quadros teóricos e metodológicos que incluem a dimensão espacial em sua compreensão.

### **Palavras chave**

Desenvolvimento, Desenvolvimento humano, Território, Dimensão espacial.

Como afirma Boisier (2001), el desarrollo es la utopía social por excelencia, nunca alcanzable debido a su naturaleza asintótica al eje de su propia realización. Cada vez que un grupo social se aproxima a lo que es su propia idea de un “estado de desarrollo”, inmediatamente cambia sus metas, sean cuantitativas o cualitativas.

Desde la ciencia económica, el liberalismo vinculó el crecimiento económico, libre y competitivo al desarrollo ético de una sociedad responsable; mientras desde el socialismo, crecimiento y desarrollo iban unidos a la transformación política y social. A pesar de las intuiciones iniciales de los teóricos clásicos, que llegaron a entender que los estados de una sociedad debían juzgarse por la medida en que promovían el bien de la persona, el discurso dominante terminó asociando el concepto de desarrollo al crecimiento, lo cual significó el dominio profesional de los economistas en el estudio del fenómeno; algo que generó una suerte de circularidad viciosa de reduccionismo económico.

No obstante, en la época reciente se ha retomado el ideal originario del desarrollo a partir de la búsqueda de un equilibrio entre el bienestar material y la justicia social, y en una progresiva delimitación conceptual ha ido asumiendo criterios medioambientales, culturales y de derechos humanos. Esas nuevas comprensiones que han dado lugar al redescubrimiento del desarrollo humano, en las que el mismo se destaca como un fenómeno multidimensional, han significado la apertura a una reflexión creciente desde las distintas ciencias sociales y humanas y han ayudado a la comprensión de ese desarrollo como un proceso de naturaleza territorial, con lo cual él mismo adquiere una dimensión espacial. Esto último constituye la propuesta central de este escrito.

Para avanzar en dicho argumento, que resulta fundamental a los estudios territoriales, para los que el territorio es una construcción social dinámica y el ámbito más adecuado para analizar los procesos de cambio con contenido de desarrollo, se realizó un ejercicio de investigación apoyado en una técnica documental que consideró primordialmente la revisión de los componentes de la fuente primaria en la que se registra el conocimiento inmediato de la temática de estudio, como libros, artículos, monografías, tesis, documentos, trabajos de investigación presentados en conferencias, congresos y seminarios.

Este ejercicio, además de hacer parte de un proceso de investigación más amplio, relacionado con las dinámicas de configuración territorial y el papel que en ello juegan las interacciones espaciales de orden socioeconómico, exigió organizar jerárquicamente los subtemas involucrados y permitió ejercitar el pensamiento para poner en orden los conceptos sobre desarrollo humano y su relación con el territorio.

Se dio inicio a esta tarea con la revisión de los planteamientos del enfoque utilitarista de la economía del bienestar, construcción que sirve de base crítica para avanzar en la comprensión de la idea de desarrollo humano que se desprende de los principios de justicia distributiva de John Rawls (1973) y el enfoque de capacidades y derechos de Amartya Sen (1999), fundamento a su vez de la concepción adoptada por Naciones Unidas a través de su agencia para la promoción del desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A partir de esa idea de desarrollo humano fundada en las capacidades se desplegó el trabajo sobre la propuesta central, en la que se argumenta que es posible concebir dicho desarrollo como un proceso de naturaleza territorial, con lo cual ese fenómeno social adquiere una dimensión espacial. Para ello resultó esencial recurrir a la observación y reflexión sistemática de las realidades teóricas y empíricas, con el apoyo de diferentes trabajos que discuten sobre el desarrollo humano como un proceso de naturaleza territorial, considerando para ello que los logros de las personas los determina en medida significativa el entorno en el que se desenvuelven cotidianamente.

Este informe presenta los resultados del anterior. En la primera parte se sintetiza la perspectiva socioeconómica del desarrollo humano y, posteriormente, se presentan argumentos que sustentan la naturaleza territorial del fenómeno así comprendido y se plantea la necesidad de reconocer la importancia de la dimensión espacial en la determinación de los logros y alcances de las personas y la consecuente exigencia de avanzar en su análisis y evaluación.

El desarrollo es un concepto que surge en el siglo XVIII, asociado a las ciencias biológicas, para indicar el tránsito de las personas a la edad adulta. En las ciencias económicas, si bien desde los teóricos clásicos como Adam Smith, John Stuart Mill o Karl Marx, ya existía una conciencia y unos principios sobre el desarrollo, la consideración del fenómeno como área específica de estudio es más reciente, se inicia en la segunda posguerra cuando emerge como tópico de interés para la política pública con el impulso de las Naciones Unidas. En estas últimas han estado presentes distintas perspectivas de análisis como el utilitarismo, la justicia distributiva y el enfoque de capacidades y derechos, de las que han derivado diversos modelos de comprensión del desarrollo humano.

En el utilitarismo, con Jeremy Benthan como máximo exponente (Sen, 2001), se considera que el objetivo de cada persona en el mundo es maximizar su placer y minimizar su dolor, asumiendo en sus planteamientos que todos los seres humanos tienen el mismo tipo de preferencias, por lo que el bienestar (sinónimo de desarrollo) se asocia con la capacidad individual de consumir y descansar (ocio-consumo). Desde esa perspectiva utilitarista el propósito de desarrollo es la maximización de la sumatoria de las funciones individuales de bienestar, sin importar la distribución entre personas de esa suma, en tanto la igualdad se consigue a partir de la ponderación homogénea de ganancias y pérdidas individuales de bienestar en la función objetivo.

Desde el principio del no-conflicto y el óptimo de Pareto, la economía del bienestar utilitarista elude los juicios sobre distribución e igualdad. A partir del concepto de óptimo de Pareto, según el cual un cambio de situación es un mejoramiento de Pareto solo si mejora la condición de alguien sin empeorar la de otro<sup>2</sup>, se logra eliminar la necesidad de esos juicios y el utilitarismo hace depender la preferencia social solo de los ordenamientos individuales, despreciando las diferencias en las intensidades de la preferencia y las comparaciones de bienestar entre las personas.

En este contexto, el desarrollo es definido como satisfacción, bienestar y realización de las preferencias individuales. No son relevantes, desde esta perspectiva, las diferencias de utilidad entre personas y entre grupos, y lo único que interesa es la suma total de la utilidad de todos los individuos.

---

2 “... Si la suerte de los pobres no puede mejorar sin disminuir la riqueza de los acomodados, la situación sería un óptimo de Pareto a pesar de la disparidad entre los ricos y los pobres” (Sen, 2001. p. 23).

En ese sentido, el desarrollo se deriva del crecimiento económico, que es la fuente de ampliación de posibilidades de bienestar mediante un mayor disfrute de ocio y consumo; por lo que se subraya la necesidad de alcanzar altos niveles de acumulación de capital como condición para avanzar en el objetivo del desarrollo económico y social. Adicional a ello, ciertas variantes del enfoque utilitarista equiparan la noción de capital con la formación de capital físico, obviando con ello la importancia de las capacidades humanas (Sen, 1998).

De acuerdo con este pensamiento, esa acumulación requiere grandes esfuerzos sociales para elevar el nivel de ahorro de la economía; por consiguiente, dado que los grupos de ingresos altos tienen una mayor propensión a ahorrar, las trayectorias de crecimiento óptimo a menudo exigen limitar en el corto plazo los niveles de bienestar de algunos grupos poblacionales y, en ese aspecto, resulta equivocada una política pública que dé prioridad a las medidas distributivas en las etapas tempranas del desarrollo, más si se tiene en cuenta que los beneficios llegarán finalmente a todos los grupos por igual mediante el fenómeno de “filtración” o “derrame”.

A fines de los sesenta de la centuria pasada, el economista británico Dudley Seers (1970) marcó el inicio de un nuevo enfoque en la reflexión sobre el desarrollo con su artículo acerca del significado del mismo. Seers, fuertemente inspirado en el pensamiento de Gandhi, sostiene que debemos preguntarnos a nosotros mismos acerca de las condiciones necesarias para la realización del potencial de la personalidad humana, algo comúnmente aceptado como objetivo. A partir de esta pregunta, Seers apunta a la alimentación como una necesidad absoluta (inmediatamente traducida a pobreza y a nivel de ingreso); una segunda condición básica para el desarrollo personal es el empleo y, la tercera, la igualdad entendida como equidad.

En esa línea, un claro aporte a la comprensión del desarrollo pero que, en lo principal, no logró traspasar las barreras del mundo académico, es la llamada propuesta de Desarrollo a Escala Humana, versión desarrollada por Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn, economista, sociólogo y filósofo respectivamente, algo por demás sugerente. En las palabras de estos autores:

Tal desarrollo (el desarrollo a escala humana) se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la

articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado (Max-Neef, et. al., 1986. p, 14).

El desarrollo se refiere hacia las personas y no hacia los objetos. Un desarrollo que demanda la elevación de la calidad de vida de las personas; la misma que depende de las posibilidades que ellas tengan de atender sus necesidades fundamentales. Necesidades que pueden ser desagregadas según categorías existenciales (ser, tener, hacer, y estar) y axiológicas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad) y, al contrario de las visiones tradicionales, son finitas y similares en todas las culturas y períodos históricos<sup>3</sup>, lo que cambia es la manera y los medios utilizados para su satisfacción (satisfactores).

En el “desarrollo a escala humana” la satisfacción de esas necesidades, la autodependencia y las articulaciones orgánicas deben estar sustentadas en un protagonismo real de las personas, lo cual se constituye en una base sólida. Es decir, dentro de los propósitos está la transformación de la persona-objeto en persona-sujeto del desarrollo, destacando con ello los principios de subsidiariedad y democracia como fundamentos del desarrollo; en tanto, a partir de dichos principios, se puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semipaternalista del Estado latinoamericano, favoreciendo estrategias creativas de abajo hacia arriba más congruentes con las aspiraciones reales de las personas.

De ello deriva su propuesta de entender las necesidades humanas en un amplio sentido como carencia y como potencia; en tanto, para Max-neef y sus colaboradores, concebir las necesidades en su simple condición de subsistencia implica restringir su espectro a lo puramente fisiológico y a la sensación de “falta de algo”. De manera novedosa sugieren asumirlas también como potencia en la medida que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas en procura de su atención. “Comprender las necesidades como carencia y potencia, y comprender al ser humano en función de ellas así entendidas, previene contra toda reducción del ser humano a la categoría de existencia cerrada” (Max-Neef, et. al., 1986. p, 34).

---

3 “Lo que está culturalmente determinado no son las necesidades humanas fundamentales, sino los satisfactores de esas necesidades” ... “Uno de los aspectos que define una cultura es la elección de satisfactores.” (Max-Neef, et. al., 1986. p, 27).

Por su parte, la teoría de la justicia distributiva de J. Rawls (1973) es una declarada reacción contra el utilitarismo. Sus cuestionamientos al enfoque *bienestarista* del utilitarismo se concentra en tres aspectos básicos: a) la que considera una errónea identificación de bienestar con utilidad, b) la convicción de que la ordenación por suma es trivial y deja de lado el problema de la desigualdad y c) la incapacidad de incorporar las diferencias de partida entre las personas.

En su teoría, Rawls aborda la problemática del desarrollo desde el concepto de igualdad como aspiración social y plantea como principal crítica al utilitarismo la falta de respeto por las personas, ya que en su versión más clásica la persona humana no es considerada como valiosa y digna de protección por derecho propio. En lugar de ello, es solo una gota en el océano de la utilidad social general, lo que significa que algunas veces tendríamos que aceptar niveles muy bajos de utilidad para algunas personas si eso forma parte del esquema que maximiza la utilidad total.

De ese modo, Rawls construye una teoría alternativa que da respuesta al utilitarismo y, a la vez, cuestiona lo que considera una falsedad detrás de los conceptos utilitaristas, que no necesariamente resultan correctos desde la ética; en tanto, al tiempo que apelan al principio de las mayorías, dejan fuera a muchos miembros de la sociedad (las minorías, por ejemplo).

En su crítica al óptimo de Pareto señala que, según este, los extremos son óptimos. Ello corresponde al hecho obvio de que, al distribuir bienes a individuos determinados, también son inmejorables aquellas distribuciones que entregan el conjunto en su totalidad a una sola persona cualquiera, porque una vez que un sujeto lo tiene todo no hay ningún cambio que no pueda empeorar su situación.

Frente a estos planteamientos desarrolla su concepto de justicia, que es ante todo un conjunto de principios que orientan la escogencia entre los distintos ordenamientos sociales que determinan la división de los beneficios del trabajo y la generación de riqueza, al tiempo que sirven para obtener un consenso acerca de las participaciones distributivas correctas. En ese propósito, los dos principios de justicia que propone Rawls se pueden formular como sigue. Según el primero, toda persona comprometida en una institución o afectada por ella tiene el mismo derecho a la más extensa libertad compatible con igual libertad para todos; y, de acuerdo con el segundo, las desigualdades que la estructura institucional define o

promueve son arbitrarias, salvo que se justifique esperar que ellas vayan a redundar en beneficio de todos.

De acuerdo con el primer principio, se exige una libertad igual básica para todos y para ello Rawls considera que el sistema político necesario, cuando las circunstancias lo permiten, es alguna forma de democracia constitucional. En su planteamiento, las personas deben disfrutar de libertad personal e igualdad política, lo que incluye necesariamente libertad de conciencia y de pensamiento. En este discurso, y en virtud del primer principio, las libertades son fundamentales; esto es, los derechos políticos principales, la libertad de conciencia y de pensamiento, los derechos civiles básicos, y demás, deben ser igualmente garantizados a todos los seres humanos.

La idea intuitiva del segundo principio (llamado de diferencia) es que las personas que han nacido dentro del sistema social en situaciones diferentes, digamos en clases sociales distintas, tienen perspectivas de vida y desarrollo humano variables, determinadas en parte por el sistema de libertades políticas, los derechos personales y por las oportunidades económicas y sociales que se ofrecen de manera diferenciada. De este modo, la estructura básica de la sociedad favorece a unos individuos más que a otros y a ello corresponde lo que Rawls llama las desigualdades básicas, las mismas que afectan todas las perspectivas de la vida. Por consiguiente, una estructura básica es justa en todas sus partes solo cuando las ventajas de los más afortunados promueven el bienestar de los menos afortunados.

Se llega así a la idea siguiente en el planteamiento de Rawls: la estructura básica del sistema social afecta las perspectivas de la vida de las personas de acuerdo con el lugar inicial que ocupan en la sociedad; digamos, según las diversas clases socioeconómicas en las que nacen, según determinados atributos naturales, como ocurre cuando las instituciones discriminan entre hombres y mujeres o permiten que los que tienen mayor capacidad natural ganen determinadas ventajas. El problema principal de la justicia distributiva tiene que ver con la compensación de las diferencias que se producen de esta manera en las perspectivas de la vida y desarrollo de las personas.

Entonces, John Rawls entiende lo justo de manera distinta. Para él una acción, regla o institución, es justa si maximiza los beneficios de las personas y grupos de población más desprotegidos de la sociedad. Su teoría es positivamente discriminatoria porque propone tratar de manera

especial a algunos individuos o grupos (los que enfrentan mayores desventajas) sobre el resto. De esta manera se limitarían sistemáticamente las desigualdades sociales que se podrían generar si se siguiera el criterio de maximización de la utilidad total propuesta por la teoría utilitaria, y se favorecerían las posibilidades de desarrollo para todos los seres humanos. En su planteamiento, la sociedad es evaluada en términos del nivel alcanzado por la persona que está en una situación peor dentro de ella, medido sobre un índice de bienes primarios.

Rawls incorpora el concepto de bienes primarios entendidos como recursos de propósitos generales que ayudan a cualquier persona a promover sus fines e incluyen derechos, libertades, oportunidades, ingreso y riqueza; salud, inteligencia educada y las bases sociales del respeto a sí mismo. En relación con ello, argumenta que cuando una persona representativa puede esperar justificadamente un índice mayor de bienes primarios ella estará en mejor situación, y las desigualdades en la distribución de estos bienes convienen a todos solo si ellas aumentan las expectativas de la persona que está en una situación peor.

De esa manera, los planteamientos de Rawls resultaron una clara crítica a las visiones *bienestaristas* y utilitaristas del desarrollo al otorgar prioridades a los derechos y libertades y demandar como objetivo social la maximización del nivel de bienestar de las personas que presentan peor condición en la escala de ingresos. El criterio planteado por este teórico se convierte así en el primer paso hacia una teoría formal en la que la igualdad de oportunidades se constituye en el concepto de importancia moral para una justicia distributiva.

No obstante, Sen (2001) advierte que el principio de diferencia de Rawls implica que se dé prioridad no necesariamente al menos feliz, sino al menos privilegiado, y en su forma de ver las cosas la identificación de aquel menos privilegiado se hace a partir del menor índice observado de valor de bienes primarios; esto en tanto establece una relación directa entre dicha posesión y las oportunidades que tienen las personas de perseguir sus objetivos respectivos. De esa forma, si a pesar de acceder a una canasta similar o mayor de esos bienes, una persona termina siendo menos feliz que otra, no existiría en ello una condición de injusticia porque cada persona debe asumir la responsabilidad sobre sus preferencias.

En su crítica advierte que el principio de diferencia de Rawls puede ser cuestionado por estar enfocado a medios (bienes) y no a fines (libertades).

Por ello argumenta (Sen, 2000) que para la comprensión del desarrollo humano el espacio apropiado de la desigualdad no es el de las utilidades (como lo pretende la visión utilitarista) ni el de los bienes primarios (como lo sugiere Rawls). Si el propósito es centrarse en las oportunidades reales que tienen las personas para perseguir sus objetivos, no se deben considerar solo los bienes primarios a los que ellos acceden, sino también las características individuales relevantes, las mismas que gobiernan la conversión de esos bienes primarios en capacidades de las personas para promover sus fines.

Sen (2001) considera así que el espacio pertinente es el de los “funcionamientos” y las “capacidades”. Los funcionamientos son los estados de existencia y las acciones que una persona efectivamente consigue o realiza a lo largo de su vida. Pueden ser actividades como leer o escribir; estados físicos como estar bien alimentado o sano; situaciones mentales como estar contento; o funcionamientos sociales como estar integrado a la sociedad.

Lo central del concepto de funcionamiento es negar que la posesión de los bienes, por sí misma, es lo que determina el bienestar. Al respecto, un bien puede permitir un funcionamiento pero es distinto a él; por ejemplo: una bicicleta es un bien, en tanto poderse transportar rápidamente se considera un funcionamiento; pero, dos personas, cada una con una bicicleta, pueden alcanzar funcionamientos diferentes; de hecho, aún con la posesión de ese bien una persona en condiciones de discapacidad podría no alcanzar el funcionamiento.

Las capacidades son todos los posibles conjuntos de funcionamientos a los que una persona puede optar. La capacidad de funcionamiento significa que una persona tiene ante sí una gama de posibles funcionamientos a los que puede acceder y debe elegir una de las combinaciones de funcionamientos que puede conseguir con sus recursos. Un individuo tiene que elegir aquel conjunto de funcionamientos que, dentro de sus posibilidades, contribuya más a su bienestar. La capacidad implica que la persona tiene la libertad de poder elegir<sup>4</sup>.

---

*4 Acumulación de capital humano y expansión de capacidad humana son categorías relacionadas porque se ocupan de las habilidades efectivas que logran las personas, pero distintas; la primera, se concentra en el carácter de agente de la producción de los seres humanos; en tanto, la segunda hace referencia a la habilidad de estos para llevar el tipo de vida que consideran valiosa y para incrementar las posibilidades reales de elección. Es decir, la capacidad no solo es un instrumento de la producción, lo es también del desarrollo social; por ejemplo: una mayor educación favorece la inclusión y aporta a la reducción de la desigualdad de género (Sen, 1998).*

Lo fundamental en el planteamiento de Sen es el conjunto de capacidades personales. Esto es: los funcionamientos entre los cuales pudo elegir y que pudo haber logrado, no solo aquellos que alcanzó. En ese sentido, su comprensión de desarrollo de la persona está estrechamente relacionada con las ideas de oportunidad y de libertad.

En todo caso, como se evidencia en los planteamientos de teóricos como Rawls y Sen, en el abordaje de la problemática del desarrollo los planteamientos van más allá de las discusiones sobre igualdad en términos económicos, como tradicionalmente se ha entendido, considerando, asimismo, el ámbito de las oportunidades para el desarrollo de capacidades; por consiguiente, el desarrollo tiene que ver con las oportunidades de acceso a bienes primarios como la educación, la libertad, la participación, los bienes de la cultura y, en general, las posibilidades de realización plena del potencial humano de las personas, las mismas que de acuerdo con Sen están influidas por sus características individuales relevantes.

De hecho, es donde se establece la discrepancia en la decisión de Sen de incorporar diferencias subjetivas. Dos personas con la misma cantidad de bienes pueden conseguir realizaciones muy distintas en función de peculiaridades personales. Estas diferencias de partida pueden provenir de deficiencias físicas, diferencias biológicas u orígenes sociales dispares y representan posibilidades de bienestar significativamente variables; variación que ha de ser recogida en virtud de que interpreta estas peculiaridades. De esa forma diría que los recursos o los bienes de que dispone una persona son indicadores muy imperfectos de la libertad de la cual ella realmente disfruta para hacer esto o ser aquello (Sen, 2000).

Entonces, a diferencia de Rawls, en el discurso de Sen, el conjunto de capacidades está condicionado por el acceso a lo que él llama las “dotaciones iniciales” que poseen las personas y que les impiden el ejercicio efectivo de sus derechos. Las dotaciones iniciales de recursos son el patrimonio de las personas para poner en acción sus capacidades, y contemplan los bienes y servicios mercantiles y no mercantiles.

Los primeros están más referidos al ámbito de lo privado y pueden ser objeto de intercambio, de tal forma que si se cuenta con un ingreso adecuado se logra acceder a ellos, adquiriendo el dominio sobre ese conjunto de bienes; dominio que Sen llama “titularidades”. Distingue las titularidades mercantiles, las productivas, las de la fuerza de trabajo, y

las de herencias y transferencias. Ellas dependen de la dotación inicial de recursos y del “mapa de titularidades de intercambio”.

Los bienes no mercantiles están más referidos al ámbito de lo público, y por eso tienen que ser una construcción social y por su naturaleza no pueden ser objeto de intercambio. Es el caso de la seguridad, la justicia, la libertad, la autonomía y el reconocimiento social. Algunos de estos bienes tienen la característica de ser “bienes de mérito”, entendidos como aquellos que se merece la gente por el solo hecho de serlo; por tanto, su satisfacción no puede estar sujeta a la dinámica del crecimiento económico ni depender de su contribución al mismo.

Los bienes de mérito son universales y el Estado y la sociedad deben garantizar su provisión, puesto que quienes estén privados de ellos encuentran serias limitaciones para desarrollar sus capacidades. Estos bienes son convenidos socialmente y se expresan en el contrato social que por excelencia es la Carta Constitucional: libertad, justicia, seguridad, educación, salud, nutrición y vivienda. Estos son los principios mínimos de protección a todo ciudadano (Sen, 2000).

En suma, lo que pretende este enfoque de las capacidades es sostener una concepción del desarrollo que gire en torno a la razón y las libertades humanas y él mismo se relaciona con la expansión de capacidades humanas, individuales y colectivas, para efectuar actividades elegidas y valoradas libremente. Si bien se reconoce en la oferta y demanda de bienes y servicios un aspecto complementario, de ningún modo se les considera la meta principal. La importancia del enfoque de Sen radica en subrayar lo que la gente consiga “hacer y ser” (funcionamientos) y no en lo que ella puede “tener”. Dicha propuesta aparece asociada a los derechos, los mismos que definen la realización material y espiritual de las personas.

El aporte central de Sen tiene que ver con la forma en que mira el desarrollo; es decir, con las cuestiones acerca de qué es el desarrollo y quién es el sujeto del desarrollo. Respondiendo a estas preguntas, Sen reafirma que el sujeto del desarrollo es el ser humano. Este enfoque le permite pasar de preocuparse por los medios que tiene una persona, y que supuestamente son un indicador de su bienestar, a preocuparse por los fines que consigue dicho individuo y de aquello que está en disposición de conseguir.

Al iniciar la década de los 90, Naciones Unidas presentó una propuesta relativamente renovada del desarrollo a la que tituló: *Desarrollo Humano*; la misma que irá ampliando y mejorando en los años siguientes. En esa construcción ha sido fundamental el aporte de las reflexiones de Amartya Sen, al igual que de otros académicos.

El Primer Informe del Desarrollo Humano Mundial señala que:

El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo... (PNUD, 1990. p, 33).

El informe precisa que las oportunidades pueden ser infinitas, cambiar con el tiempo y variar en función de países, sociedades y contextos históricos diversos.

Este enfoque de “Desarrollo Humano” propone el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, valorando la vida humana en sí misma. Postula, además, que el tema del desarrollo debe ser abordado de una manera integral y universal; que el fin del desarrollo es el bienestar de los seres humanos, siendo el crecimiento económico solo un medio para alcanzarlo. Como se puede deducir, varios de los planteamientos y propuestas renovadoras, en discusión en los años 70 y 80, fueron retomadas por los funcionarios de Naciones Unidas como la ampliación de la esperanza de vida.

Para la posteridad, los informes de Desarrollo Humano Mundial de 1992 y 1993 introducen en la definición las dimensiones de sostenibilidad y participación. A su vez, para las Naciones Unidas, organización promotora de este enfoque, los actores involucrados en el proceso de desarrollo son el Estado (a través de impuestos e inversión), el mercado como generador de competencia y eficiencia, y los sujetos sociales en la necesidad de capacitarse y calificarse para potenciarse como artífices del proceso. Las metas globales que propone giran principalmente en torno a la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de educación y salud.

Así, desde la perspectiva de Naciones Unidas, el desarrollo se define como la ampliación de oportunidades para las personas en términos de una vida prolongada, saludable y segura; acceso a educación y a un nivel de vida decente; mejores condiciones de trabajo, horas de descanso más gratificantes, libertad política, garantía de derechos humanos, respeto a sí mismo<sup>5</sup> y un sentimiento de participación en las actividades económicas, culturales y políticas de sus comunidades.

En esa comprensión del desarrollo se conjugan dos dimensiones. De un lado está la formación de capacidades humanas, tales como un mejor estado de salud o mayores conocimientos y destrezas y, del otro, se destaca la importancia del uso que las personas realicen de esas capacidades adquiridas, ya sea para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas.

La consideración anterior solo es el reconocimiento de que, al tiempo que las personas son el fin del desarrollo, ellas son igualmente sus artífices; por lo que en esta perspectiva es necesario ampliar las oportunidades en ambas dimensiones para evitar frustraciones en los seres humanos.

Esta es una interpretación que claramente se diferencia de la idea de capital humano, cuyos planteamientos teóricos ven al ser humano de manera primordial como medio y no como fin. De igual manera, supera los enfoques de necesidades básicas, que centran su atención en el suministro de los bienes y servicios, dejando de lado el aspecto de las oportunidades del ser humano y las cuales consideran a las personas más como beneficiarias del proceso de desarrollo que como participantes del mismo.

A partir de las nuevas comprensiones se reconoce que, para que exista desarrollo (humano), es necesario crear condiciones en las cuales el sujeto, tanto en forma individual como colectiva, logre el abastecimiento de los elementos materiales vitales, como también de bienes culturales y de servicios de toda índole que garanticen la realización de su potencial; todo ello en el marco de un orden político y social que asegure la equidad de oportunidades y de opciones claras de participación en las decisiones y en el disfrute del bienestar material y cultural que han logrado establecer los seres humanos (PNUD, 2010).

---

<sup>5</sup> *Lo que Adam Smith llamó la capacidad de interactuar con otros sin sentirse "avergonzado de aparecer en público".*

En las nuevas concepciones acerca del proceso de desarrollo, surgidas hace algunas décadas, pero notablemente fortalecidas durante los últimos años, el territorio aparece revalorizado en tanto espacio de configuración de las dinámicas de crecimiento económico y mejora en el bienestar de una población. Al respecto, se puede afirmar que no hay desarrollo sin activos de cualquier naturaleza. Los activos son los recursos de que disponen las personas y que tornan posible su subsistencia, y el conocimiento y generación de capacidades para aprovechar cada vez mejor estos activos dan a la humanidad sus parámetros de desarrollo. Esta es una de las relaciones intrínsecas entre el desarrollo y el territorio.

Desde esa perspectiva se comienza a entender que el desarrollo emerge de forma endógena en relación con el territorio, sus recursos productivos, su capital social y sus activos de ciudadanía. Así, el territorio comprendido en su totalidad es un activo preponderante en el cual es posible fundamentar estrategias más inclusivas que privilegien los grupos más vulnerables que siempre están abandonados por no ser visibles a primera vista (Pol, 2011; Couto, 2012).

En general, el estudio del desarrollo ha experimentado en las últimas décadas una notable renovación que ha derivado en la formulación de distintos enfoques que lo explican como un proceso multidimensional centrado en el bienestar de las personas. Dos de esas nuevas perspectivas, el desarrollo humano y el desarrollo local, han adquirido una especial relevancia por la consistencia teórica de sus fundamentos, llevando a que en los informes mundiales publicados por el PNUD (2006) se reconozca la importancia de la dimensión espacial en la determinación de los logros y alcances de las personas y la consecuente necesidad de avanzar en su análisis y evaluación.

De manera correspondiente, desde los estudios territoriales, se elaboran planteamientos que incorporan nociones del enfoque de desarrollo humano en tanto se reconoce que el espacio local es el ámbito productivo, social, cultural e institucional desde el que debe impulsarse la ampliación de oportunidades para la formación de capacidades individuales y colectivas que potencien a las personas y a las comunidades como sujetos de su propio desarrollo (Dubois, 2014).

Desde esa perspectiva, es viable concebir al desarrollo humano, paradigma cuyos supuestos básicos reposan en el enfoque de las capacidades humanas, como un proceso de naturaleza territorial en la medida en que las oportunidades al alcance de las personas y su potencial expansión aparecerían condicionadas por el entorno donde los individuos se desarrollan cotidianamente. Esto lleva a sostener la importancia de avanzar en la formulación de encuadres teóricos y metodológicos que incluyan la dimensión espacial y faciliten la aproximación al patrón de distribución territorial de las capacidades humanas al interior de los ámbitos nacionales (Pol, 2011; Dubois, 2014).

El enfoque propuesto se enmarca en dos referentes teóricos. De un lado, la consideración del desarrollo humano como referencia normativa. Como se argumentó antes, el desarrollo humano consiste en ampliar las libertades de las personas, en generar cada vez más opciones de vida entre las cuales elegir. Esta perspectiva tiene sus raíces en el enfoque de las capacidades humanas propuesto por Amartya Sen, que se distancia de las corrientes tradicionales en el sentido de enfatizar la eliminación de los obstáculos que dificultan o impiden las posibilidades de ser o actuar de acuerdo con los propios objetivos, y no en la mera acumulación de recursos materiales. En segunda medida, la inclusión de una dimensión espacial en consideración a que es el territorio el ámbito más adecuado para analizar los procesos de cambio con contenido de desarrollo humano y los resultados en las personas y la sociedad, así como las dinámicas que explican sus dificultades y posibilidades de consolidación. En la definición de lo territorial, el elemento decisivo es la existencia de una sociedad que posibilite un proyecto común en un espacio concreto donde las personas alcancen a comprender y vivir un proceso compartido. Ello no puede entenderse como una perspectiva aislacionista del entorno, sino que, por el contrario, implica establecer las relaciones con las distintas escalas territoriales hacia arriba e, incluso, se considera que es el lugar idóneo desde donde pensar la construcción de una globalización distinta, más equitativa y humana, en cuanto que lo local permite redescubrir el sentido del territorio y de la comunidad.

En este punto, la concepción del desarrollo como expansión de las libertades se enlaza con la noción del desarrollo en tanto proceso territorialmente localizado, según el cual el entorno espacial es una construcción social dinámica resultado de las múltiples, complejas y particulares relaciones que se establecen entre factores de diversa índole.

Lo que se valora son las posibilidades a las que efectivamente pueden acceder las personas en un determinado tiempo y lugar. Esa relatividad histórico-espacial del desarrollo humano implica que las capacidades de decisión y elección están condicionadas por el entorno inmediato. El lugar donde viven, las relaciones que establecen y los recursos disponibles en el medio, son factores determinantes del espectro y tipo de opciones que las personas tienen a su alcance. Por lo tanto, las oportunidades, su valoración y selección difieren según las circunstancias que las rodean.

Estas consideraciones llevan a sugerir que el conocimiento de la distribución espacial de las capacidades humanas constituye un primer paso esencial para identificar territorios y áreas prioritarios hacia los cuales dirigir estrategias que tiendan a igualar las oportunidades de las personas. Contar con información que permita discriminar las diferentes situaciones en las que se encuentran los territorios facilita el diseño, gestión y seguimiento de las políticas públicas. La naturaleza territorial del desarrollo humano exige examinarlo en entidades geográficas específicas (Pol, 2011; Dubois, 2014).

Pero, más allá de ello, cabe considerar que la especificidad del territorio en que viven lleva a las personas a establecer determinado tipo de vínculos entre sí y con las instituciones más próximas a ejercer sus libertades y realizar proyectos que a su vez modifican ese entorno inmediato. El entramado territorial es el ámbito en el que las libertades se amplían o limitan, es el espacio donde el proceso de desarrollo humano tiene lugar (Barreiro, 2007).

Para que el desarrollo sea efectivo resulta fundamental el conocimiento de la realidad del territorio, de la capacidad para interpretar esa realidad y proponer soluciones de forma integrada y compartida, y de la capacidad para consolidar, de forma participativa, los proyectos locales, principalmente los que afectan a las poblaciones más vulnerables. Nada de esto ocurre sin un fuerte compromiso entre los actores locales. En ese sentido, en la dimensión espacial del desarrollo humano, se fortalece la concepción de que las personas son los sujetos promotores y beneficiarios de su propio desarrollo; la idea de que el desarrollo humano se relaciona con esferas que incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, la garantía de los derechos humanos, todas estas necesarias para gozar de respeto por sí mismo y tener la oportunidad de pertenecer a una comunidad es un proceso más complejo en el cual la participación democrática podría ser traducida en activo de ciudadanía.

Como advierte Dubois (2014), una de las críticas al concepto de desarrollo humano fundado en el enfoque de capacidades de Sen, es su carácter individualista en tanto se considera que desconoce, o que lo hace de manera insuficiente, las relaciones y acuerdos sociales como componentes directos del bienestar, relegándolos a meros instrumentos para alcanzar el bienestar de las personas. Se le califica como una teoría ética individualista en cuanto que su punto de partida son los funcionamientos y las capacidades, y ambos son propiedades de las personas; es decir, no pueden entenderse al margen de su adscripción a cada persona concreta.

Frente a ello, ha sido creciente el debate en torno a la dimensión social del desarrollo humano, apareciendo las capacidades colectivas como una necesidad ineludible del mismo, con lo que se vuelve central esclarecer cómo deben entenderse esas capacidades colectivas y cuáles son los espacios apropiados de evaluación. En esa línea se destaca como necesidad inminente la consideración de capacidades individuales con contenido relacional como la capacidad de afiliación, y la introducción de nuevas categorías que recojan más directamente esos aspectos, como el capital social (Dubois, 2014). Categorías analíticas que están claramente presentes en el territorio, con lo que la perspectiva espacial del desarrollo humano favorece la comprensión y valoración de su dimensión social o colectiva.

En la perspectiva planteada, la escala territorial que viene retomando interés para avanzar en la comprensión del desarrollo humano es claramente la local. Recientemente se ha producido un importante despliegue de propuestas teóricas y políticas que tienen al desarrollo local como objeto de atención. Entre ellas, hay un grupo que incluye aquellas que se limitan a reproducir a escala más reducida los planteamientos del enfoque utilitarista convencional, en lo que se conoce como descentralización. Su planteamiento está marcado por el crecimiento económico como objetivo y el impulso de la actividad económica como instrumento central, por lo que, de cara a nuestra propuesta, su interés es escaso y se circunscribe a determinados aspectos instrumentales.

Por otra parte, hay otro grupo de propuestas críticas con el planteamiento anterior que formulan ideas creativas con base a dos características centrales en la forma de abordar lo local, comunes a todas ellas. Una, la consideración del desarrollo de las sociedades con una visión integral que comprende otras dimensiones más allá de la económica; y, dos, el énfasis en el carácter endógeno del desarrollo, concediendo el protagonismo del mismo a los agentes y recursos locales. Estas últimas incluyen de manera

decidida la dimensión normativa del desarrollo humano como elemento constituyente del desarrollo local y están vinculadas a los trabajos recientes sobre desarrollo humano local promovidos por el PNUD (2006).

A través del enfoque de desarrollo humano local se busca articular el crecimiento productivo con la inclusión social y, en ese sentido, la propuesta demanda la participación tanto del gobierno seccional como del sector privado, los actores sociales y las instituciones técnicas y del conocimiento que tienen presencia en el territorio. De hecho, el PNUD (2006) hace referencia a un desarrollo local con activos de ciudadanía en el que se conjugan en el territorio de manera sinérgica las dimensiones política, social y económica (Figura 1).

**Figura 1. Desarrollo local y desarrollo humano**



Fuente: Con base en PNUD (2006)

Como lo afirma el PNUD (2006), el desarrollo local es un medio para el logro de los propósitos de desarrollo humano. Él se consigue a través de una intervención de carácter multidimensional, sinérgica e integradora en los ámbitos regional, municipal y barrial, que permite así valorar y reactivar las potencialidades del territorio mediante la cooperación activa de los sujetos que viven en allí.

En esa escala del territorio, se logra en mayor medida dinamizar la sociedad mediante la igualdad y la garantía de oportunidades para toda la población, y la potenciación de las personas para que participen y se empoderen

del proceso, se beneficien de él y se aseguren plenamente sus derechos humanos y de ciudadanía. Es en esa escala, en la cual se ponen a prueba los principios de subsidiariedad, oportunidad y libertad de agencia como fundamentos del desarrollo humano.

Según el PNUD (2006), la estrategia de desarrollo local con activos de ciudadanía se vincula a la perspectiva de Desarrollo Humano desde los siguientes lineamientos:

- La identificación y valoración de las relaciones integradas de todas las personas de un territorio (espacio socialmente construido) entre sí mismas y con su entorno.
- El reconocimiento de la persona como sujeto de derecho y no como objeto o cliente de los servicios públicos y sociales.
- La construcción de capacidades de en las personas (ciudadanas y ciudadanos) para lograr acceder a todas las oportunidades permitidas y ofrecidas por su territorio.

La incorporación de la dimensión espacial en la conceptualización del desarrollo humano, igual, se ha expresado en procesos de investigación orientados a valorar la sensibilidad del Índice de Desarrollo Humano (IDH) para dar cuenta de la distribución de las capacidades entre entidades espaciales de escala subnacional; es decir, para examinar si ese índice es una medida válida para reflejar las diferencias en el acceso a oportunidades en las distintas unidades en las que se organiza un país (Pol, 2007-2011).

En términos de resultados, se observa que dicho índice presenta una escasa sensibilidad para reflejar el desarrollo humano a escala subnacional, lo que ha hecho necesario identificar un conjunto de variables susceptibles de ser integradas en una nueva medida con mayor capacidad de discriminación para acotar la desigualdad territorial que presenta el desarrollo humano en los diferentes países. Como lo advierte Pol (2011), ese mismo ejercicio de redefinición del IDH para hacerlo capaz de reflejar la desigualdad con que se distribuyen las capacidades en los países, ha aportado elementos que fundamentan la importancia de la dimensión territorial en el análisis del desarrollo humano.

Barreiro-Cavestrany, Fernando (2007), "Territorios virtuosos para el desarrollo humano. Competitividad, cohesión social y ciudadanía en el desarrollo local", II Encuentro Latinoamericano Retos del Desarrollo Local. Gestión Innovadora de Territorios, Quito, 20-23 de noviembre.

## Bibliografía

Boisier, Sergio (2001). Desarrollo (local): ¿de qué estamos hablando? En: Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.), Transformaciones globales, Instituciones y Políticas de desarrollo local. Editorial Homo Sapiens, Rosario.

Couto, S. (2012). Los retos del desarrollo humano en el territorio: experiencias en Brasil y Colombia. Equidad y Desarrollo. N.º 17, 9-30.

Dubois, A. (2014). Marco teórico y metodológico del Desarrollo Humano Local. España, Universidad del País Vasco, Hegoa.

Max-Neef, M; Elizalde, A; Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro. Cepaur, Fundación Dag Hammarskjöld.

PNUD (2006). Desarrollo Local con Activos de Ciudadanía. PDF disponible en <http://www.pnud.org.co/documentos.shtml?x=3931>

PNUD (2010). Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad. Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010.

Pol, M. (2011). Medición del desarrollo humano a escala territorial: metodología y su aplicación a los casos de Argentina y México. Economía, Sociedad y Territorio, Vol. 11, No. 36, 2011, 273-315.

Pol, M. (2007). Desarrollo humano y territorio: una aproximación metodológica. Tesis doctoral, Universidad de Alicante. España.

Rawls, J. (1973). Economic Justice. Penguin Books, Inc., Capítulo 4º, Sección 13, pp. 319-362. Traducción.

Sen, Amartya (1998). Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI. Cuadernos de Economía No 29. Bogotá.

Sen, Amartya (1998). Capital humano y capacidad humana. Cuadernos de Economía No 29. Bogotá.

Sen, Amartya (1999). Desarrollo y libertad. Editorial Planeta. Barcelona.

Sen, Amartya (2000) Nuevo examen de la desigualdad. Alianza editorial. Primera reimpresión. Madrid.

Sen, Amartya (2001). La desigualdad económica. Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español. México.

Seers, D. (1970), The Meaning of Development. Revista Brasileira de Economia, vol.24, N° 3, Fundação Getulio Vargas, Río de Janeiro.